



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

**CONCEJALES**

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

NURIA GIL MOYA

SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

D<sup>a</sup> ANTONIA GABARRÓN ALENDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

**SECRETARIO GENERAL**

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 28 de junio de 2012, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir D. Diego Cervantes Díaz, quien excusa su ausencia por motivos de salud.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE 31 DE MAYO DE 2012.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 31 de mayo de 2012, cuyas minuta han sido previamente remitidas a los miembros del Pleno.

No se produce ninguna observación y el Presidente declara el acta aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes

**2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DEL 29 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2012.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, desde el 29 de mayo al 25 de junio de 2012, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

Asimismo se da cuenta de la Liquidación Presupuesto de la Entidad Local y Patronato Deportivo Municipal ejercicio 2011 y memoria explicativa sobre el cumplimiento del Plan de Saneamiento.

### 3. PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Abierta deliberación sobre el asunto, por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene D<sup>a</sup> Inmaculada López García, quien pone de manifiesto que la modificación propuesta es para facultar a la CARM a retener de la aportación del Fondo de Cooperación Municipal las aportaciones al Consorcio, a fin de garantizar la recaudación. Esta situación plantea el problema de merma de capacidad de manejo de liquidez de la tesorería municipal, así como que la CARM quedaría facultada para retener la aportación al Consorcio de cualquier fondo o subvención que el Ayuntamiento pudiera recibir. Desde su punto de vista esta propuesta deja al Ayuntamiento poco margen de maniobra y, por otra parte, el Consorcio de Extinción de Incendios ya tiene un convenio con la Agencia Regional de Recaudación para asegurarse el cobro. Por lo expuesto, su grupo votará en contra de la propuesta.

El Sr. Presidente aclara que se trata simplemente de dar forma a los estatutos porque los acuerdos ya están adoptados por Junta de Gobierno del Consorcio, es una cuestión meramente formal. En realidad la modificación que se propone no es sustancial ya que el Consorcio de Extinción de Incendios siempre ha estado facultado para retener del Fondo de Cooperación Municipal y la Agencia Regional de Recaudación retiene a todos los ayuntamientos consorciados, de hecho, el Ayuntamiento de Mula tiene suscrito un convenio con la Agencia de Recaudación para que los pagos al Consorcio se hagan puntualmente.

La Sra. López García alega que según la propuesta se faculta a la CARM a retener no solo del Fondo de Cooperación Municipal sino también de cualquier cantidad que el Ayuntamiento tenga pendiente de recibir. No es solo que la Agencia de Recaudación pueda hacer una retención por haberse pasado el plazo.

La Presidencia aclara que no es ninguna novedad ya que las retenciones de las aportaciones de cada ayuntamiento que pertenece al Consorcio se vienen haciendo sin necesidad de llegar a la vía ejecutiva.

Por parte del Grupo Socialista, D. Salvador Garrido anuncia su voto favorable en razón a que la propuesta forma parte del acuerdo de todos los ayuntamientos consorciados.

\* \* \*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

---

Dada cuenta del escrito remitido por la Gerencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia (RGE: 3340/12), en el que se pone de manifiesto la voluntad de la Junta de Gobierno de dicho Consorcio de aprobación de unos nuevos estatutos que vienen a sustituir a los anteriores, con el fin de adaptarlos al paso del tiempo, dado el transcurrido desde que estos fueron aprobados por primera vez, configurándose definitivamente el Consorcio como un ente local e incluyendo diversas precisiones que habían ido perfilándose durante estos últimos años y que se encontraban paralizadas a expensas de una modificación más global de los estatutos, como es este caso.

Examinado el contenido de los nuevos estatutos, y las modificaciones propuestas que se resumen en el preámbulo del texto; visto lo dispuesto en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el informe emitido al efecto por el Sr. Secretario General de la Corporación, así como dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de junio de 2012, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor de los miembros de los Grupos Popular y Socialista, dos votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y una abstención del Grupo CDL, acuerda:

1º.- Declarar la voluntad del Ayuntamiento de Mula de aceptar la modificación acordada por la Junta de Gobierno del Consorcio, sobre modificación de estatutos, en sesión celebrada el 11-4-12, aprobándola conforme al texto que le ha sido remitido a este Ayuntamiento.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Gobierno del Consorcio para la adopción de los acuerdos que procedan.

**4. APROBACIÓN TEXTO REFUNDIDO FINAL ÚNICO, ABRIL 2011, DE LA REVISIÓN DEL PGMO DE MULA.**

Examinado el Texto Refundido Final Único –Abril 2011-, vistos los informes emitidos al efecto, así como lo dispuesto en el art. 150 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de fecha 22 de junio de 2012, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar el Texto Refundido Final Único –Abril 2011- de la Revisión del PGMO de Mula, que contiene la subsanación de las deficiencias observadas en la Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 5 de agosto de 2010, sobre aprobación definitiva y toma de conocimiento de la revisión del PGMO de Mula.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la adopción de los acuerdos que procedan.

**5. INCOACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO.**

Abierta deliberación sobre el asunto, el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Álvarez-Castellanos Rubio, plantea su intervención respecto a los puntos 5 y 6 del orden del día por estar relacionados, ya que para la modificación de la RPT es necesario modificar el presupuesto. Distingue dos partes en la modificación presupuestaria que se propone, por un lado no tiene nada que objetar respecto a la compra de vehículos necesarios para hacer efectiva la gestión pública y directa de los servicios, pero manifiesta discrepancias respecto a la reforma de la RPT, concretamente con las modificaciones en el complemento específico de determinados puestos de trabajo cuyas retribuciones se incrementaron al ser incluidos en un gabinete de desarrollo. En su momento ya manifestó su desacuerdo con esta situación porque contradecía el acuerdo que había con los empleados. Su grupo demanda que lo que se ha planteado con ocho puestos de trabajo se haga con todos los puestos incluidos en la RPT de este Ayuntamiento, porque hace falta una revisión integral, adecuando los complementos específicos y actualizando las fichas de funciones de los puestos. Considera insuficiente la modificación de la RPT que se propone, por lo que el voto de su grupo va a ser de abstención en este punto y en el siguiente.

El Concejal del Grupo Socialista D. Salvador Garrido comenta que cuando se acordó el plan de pagos a proveedores ya se advirtió que sería necesario modificar el presupuesto para dar cobertura presupuestaria a los intereses derivados de ese plan. El Grupo Socialista entiende que hay una parte necesaria e inaplazable en la propuesta de modificación del Presupuesto, pero se han añadido cuestiones de especial trascendencia, como el Plan de Empleo, cuya urgencia no es tan inminente ya que se manifestó que a lo largo del mes de julio se constituirían las mesas para el desarrollo del plan. También falta el dato del estado de ejecución del Presupuesto a fecha actual, para poder valorar las posibilidades con las que se cuenta hasta el final de año. Por tanto, si la propuesta se mantiene tal y como está, el Grupo Socialista votará en contra.

En relación con las manifestaciones del Portavoz de Izquierda Unida sobre las modificaciones a la RPT, D. José Martínez Blaya, Concejal Delegado de Hacienda y Personal, expresa que en la mesa de negociación se han examinado todos los puestos de trabajo y se han modificado las fichas sobre el contenido de los mismos. La propuesta responde al último acuerdo negociado con los representantes sindicales, las modificaciones acordadas anteriormente se incluyeron con la aprobación del Presupuesto.

Respecto al estado de ejecución del Presupuesto se entregará a fecha 30 de junio, como es obligado. No entiende qué problema puede haber con el Plan de Empleo ya que todos los grupos políticos están de acuerdo en que es necesario. Se trata de una cantidad modesta, porque son muchas las necesidades, pero opina que el empleo es una de las más perentorias y debe atenderse con carácter prioritario.

El Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que su grupo hubiera querido tener la oportunidad de debatir las modificaciones a la RPT con los representantes sindicales. En cuanto al Plan de Empleo, entiende que el presupuesto es un documento vivo y es lógico que tenga incorporaciones para impulsar ciertas políticas, pero su opinión es que se tendría que haber dado a los grupos



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

políticos la oportunidad de debatirlo y hacer sus aportaciones. Entiende que las modificaciones al Presupuesto pueden ser necesarias pero su grupo se abstendrá en este punto porque no se ha contado con los grupos políticos.

D. José Martínez aclara que el Plan de Empleo no está cerrado, lo que se ha presentado hasta ahora es un proyecto sobre el que trabajar y se va a convocar una reunión a principios del mes de julio para debatirlo y perfilarlo entre todos los grupos políticos y agentes sociales implicados. Se ha aprovechado el expediente de modificación de crédito para dotarlo de fondos, pero todavía habrá que dictaminar el empleo de esos fondos.

D. Salvador Garrido opina que la dotación para el Plan de Empleo se podrá determinar cuando se tengan datos más concretos y también es importante conocer el estado de ejecución del presupuesto. Podría retirarse de la propuesta lo concerniente al Plan de Empleo para plantear después una modificación presupuestaria en concreto para ese fin, de lo contrario el Grupo socialista no apoyará la propuesta.

El Sr. Martínez Blaya puntualiza que se ha incluido una partida para el Plan de Empleo para no estar haciendo continuamente modificaciones al Presupuesto, pero si no se llegara a destinar al Plan de Empleo siempre se puede emplear en otros fines.

El Sr. Garrido insiste en que el momento de hacer esa modificación presupuestaria será cuando se concrete el Plan de Empleo y la dotación que necesita. Plantea de nuevo la posibilidad de postergar este aspecto de la propuesta hasta que se tengan conclusiones y se conozca el estado de ejecución del Presupuesto.

Por la Presidencia se apunta la necesidad de aprobar la modificación de crédito para vehículos para el Servicio de Mantenimiento, en razón a que se ha tenido que dar de baja a vehículos cuyo presupuesto de reparación resulta demasiado elevado. Se cuenta con varias ofertas de vehículos de ocasión y con garantías que urge adquirir para poder seguir prestando ciertos servicios.

El Sr. Martínez Blaya indica que interesa poner en marcha el Plan de Empleo lo antes posible, pero no se puede hacer sin una dotación económica, y si no se aprueba ahora se tendrá que demorar más tiempo.

\* \* \*

Visto que el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2012 en sesión plenaria del pasado 21 de febrero, contemplaba entres sus partidas presupuestarias dos partidas destinadas al reconocimiento extrajudicial de gastos procedentes de ejercicios anteriores y contabilizados dentro de la cuenta 413 de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, todo ello por importe de 209.262,00 € en el caso de la partida 2.1510.22600 y de 55.755,11 € en el caso de la partida 2.1510.6290, acumulando por tanto un importe global para dicho reconocimiento de 265.017,71 €.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado del 25 de febrero apareció publicado el Real Decreto-ley 4/2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, por el cual se permitía la financiación, a través de una operación de crédito a largo plazo, tanto de deudas con contratistas y proveedores previamente dotadas presupuestariamente por los ayuntamientos como de aquellas que, siendo conformes, aún no contaran con dotación presupuestaria.

Considerando que el Ayuntamiento de Mula se acogió a dicho mecanismo de financiación regulado mediante el Real Decreto-ley 4/2012, culminando el mismo con la formalización de una operación de crédito a largo plazo por parte del Ayuntamiento para devolver en 10 años las cantidades anticipadas por el Fondo de Financiación de los Pagos a Proveedores, creado a tal efecto mediante el Real Decreto-ley 7/2012, a los proveedores y contratistas que entraban dentro del ámbito del citado mecanismo de financiación.

Visto que los gastos que se pretendían aplicar al presupuesto aprobado para 2012 mediante reconocimiento extrajudicial de créditos, han sido objeto de financiación a través del mecanismo de financiación anteriormente descrito, por importe de 257.323,61 €, dichos créditos quedarán en situación de disponibilidad para poder dar cobertura a otros gastos municipales.

Considerando que existen gastos que se deberán afrontar en el presente ejercicio y que necesitarán de una mayor cobertura presupuestaria que la establecida en el presupuesto aprobado, como son los gastos financieros derivados de la operación de crédito formalizada en el ámbito del Real Decreto 4/2012, el reconocimiento de intereses procedentes de sentencias judiciales, así como la dotación para el inicio del Plan para el fomento del empleo municipal y para la adquisición de vehículos para el servicio de mantenimiento.

Vista la providencia de inicio del expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de crédito y de crédito extraordinario de fecha 18/06/12, por la que propone la dotación presupuestaria de 235.078,00 € con cargo a los créditos existentes para el reconocimiento extrajudicial de créditos, que finalmente ha sido financiado con el préstamo del Real Decreto 4/2012, así como con la baja de partidas disponibles del presupuesto en vigor.

Visto el informe de Intervención emitido al respecto en el que se señala que las partidas propuestas para ceder crédito, cuentan en la actualidad, con crédito presupuestario suficiente para poder atender las transferencias de crédito y el crédito extraordinario previstos, estimándose que las mismas pueden ser utilizadas para la realización de la modificación de crédito y que no incumplen ninguna de las limitaciones señaladas en los artículos 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y 41 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

Considerando lo dispuesto en los artículos 179.2 del TRLHL, 40.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y artículos 6 y 9 de las Bases de Ejecución vigentes en la actualidad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de fecha 22 de junio de 2012, el Pleno de la Corporación, por mayoría de siete votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista y tres abstenciones de los Grupos Municipales Izquierda Unida y CDL, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito número 1 al Presupuesto del ejercicio 2012 bajo la modalidad de transferencias de crédito entre partidas de distinto grupo de función y crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO</i>		
<i>Código de Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.22600.1510	Reconocimiento extrajudicial de crédito Gto.Corriente	201.568,00 €
2.62900.1510	Reconocimiento extrajudicial de crédito Gto.Inversión en infraestructuras	55.755,00 €
2.1620.22100	Mantenimiento maquinaria Recogida Basuras y Limpieza Viaria	23.200,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>280.523,00 €</b>

<i>PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO POR TRANSFERENCIA</i>		
<i>Código de Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.31000.0111	Intereses de préstamos	115.000,00 €
1.35900.0111	Otros gastos financieros	107.523,00 €
<i>PARTIDAS DE CREDITO EXTRAORDINARIO</i>		
<i>Código de Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.14300.2415	Puesta en marcha de Plan de Empleo	34.800,00 €
2.1510.624	Adquisición vehículos Servicio Mantenimiento	23.200,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>280.523,00 €</b>

2º.- Dar traslado del presente a los Servicios Económicos a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

**6. MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa Económico Financiera, de 22 de junio de 2012, con el voto favorable de los miembros del Grupo Municipal Popular y la abstención de los restantes grupos políticos municipales, para aprobar modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012.

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del CDL anuncia que se abstendrá en la votación porque considera que la modificación de la RPT debe referirse a todos los puestos de trabajo y consensuarse con los grupos políticos y los representantes sindicales.

El Sr. Álvarez-Castellanos reitera la abstención de su grupo por las razones explicadas en el punto anterior y le pide la Concejal de Personal que en estos temas se de a los grupos políticos la oportunidad de tratar con los representantes sindicales, a fin de poder aportar lo que consideren conveniente.

D. Salvador Garrido manifiesta que no hay un acuerdo global, sino que se trata de acuerdos puntuales de modificación de la RPT que, según los informes técnicos, la incidencia económica en el presupuesto no es muy cuantiosa, pero entendiendo que la RPT forma parte del Presupuesto, su grupo se va a abstener igual que hizo en la votación del Presupuesto.

\* \* \*

Vista la propuesta que formula el Concejal Delegado de Personal, en la que se pone de manifiesto que mantenidas diversas reuniones con los Representantes Sindicales del personal municipal y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Tesorero de la Corporación sobre errores de hecho, y en aplicación de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 781/86 y Ley 7/2007, corresponde al Pleno de la Corporación Local aprobar las modificaciones de la plantilla. Se pretende adecuar la Relación de Puestos de Trabajo a las necesidades y realidades existentes, debiendo quedar incluidas al mismo tiempo en la relación de los puestos de trabajo existentes en la organización, Tratándose esta modificación de adecuaciones retributivas de carácter singular y excepcional imprescindibles, por el contenido de los puestos de trabajo y variación de efectivos consecuencia de ajustes de plantilla entre otros.

En consecuencia, y una vez oídas las Secciones Sindicales, se recogen las modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo para el 2012 que se adjuntan a la presente propuesta y que afectan a los puestos de, Ingeniero de Caminos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Delineante, Agente de Desarrollo Local, Técnico de Desarrollo, Administrativo de Administración General del Registro General de Documentos, Operario de Mantenimiento apoyo a Jefe Mantenimiento y Ayudante de Comunicación y Protocolo.

Por lo expuesto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de fecha 22 de junio de 2012, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de siete votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, y nueve abstenciones de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y CDL, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

1º.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2.012, con efectos de 1 de junio, que ofrece el siguiente resultado:

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DE SITUACIÓN</u>	<u>GR</u>	<u>SUELDO B.</u>	<u>TRIE</u>	<u>C.D</u>	<u>C.DEST INO</u>	<u>C.ESPEC IF</u>	<u>DY E.EXTR</u>	<u>D Y E.EXTR</u>	<u>TOTAL MES</u>	<u>TOTAL AÑO</u>
Ingeniero de Caminos	Juan Carlos Espín Sánchez	A1	1.109,05	85,30	28	832,40	1.615,97	3.185,35	3.185,35	<b>3.642,72</b>	<b>50.083,34</b>
Ing.T.O.Púb	León Saavedra Lucas	A2	958,98	104,31	22	509,84	829,25	2.114,52	2.114,52	<b>2.402,38</b>	<b>33.057,60</b>
Delineante	Rubén Caballero Pérez (F.Interino)	C1	720,02	26,31	18	394,79	500,00	1.539,82	1.539,82	<b>1.641,12</b>	<b>22.773,08</b>
Agente Desarrollo Local	Manuel Ibernón Hernández	A2	958,98	208,62	26	698,20	1.176,27	2.725,87	2.725,87	<b>3.042,07</b>	<b>41.956,58</b>
Técnico de Desarrollo	Gerónimo Moya Puerta	A2	958,98	69,54	22	509,84	1.112,92	2.372,84	2.372,84	<b>2.651,28</b>	<b>36.561,04</b>
Operario Mantmtto apoyo Jefe Servc	Antonio Ortega Moya	C2	599,25	125,30	18	394,79	875,57	1.988,26	1.988,26	<b>1.994,91</b>	<b>27.915,44</b>
Ayudante Comunic y protoc	Aquilino San Nicolás Ortíz	AP	548,47	67,35	14	305,01	746,79	1.667,62	1.667,62	<b>1.667,62</b>	<b>23.346,68</b>

2º.- En cumplimiento del artículo 127 del R.D.L. 781/86 publicar la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el 2.012, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, remitiendo copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

**7. PROPUESTA ADHESIÓN EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN TÍTULO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A DON GONZALO SOBEJANO ESTEVE.**

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Murcia (Rgto. nº 3657/12), relativo a la iniciación de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a D. Gonzalo Sobejano Esteve, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de junio de 2012, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a D. Gonzalo Sobejano Esteve, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Murcia, con domicilio en Glorieta de España nº 1, CP: 30004.

**8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES PARA SOLICITAR GESTIÓN DE VIVIENDAS.**

Por D. José Luís Álvarez-Castellanos Rubio, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Verdes, se argumenta la propuesta en el sentido de que se está en un proceso de

intervención de la banca privada por parte del Estado, se rescatan bancos con dinero público y el Estado va a entrar como accionista mayoritario en alguno de ellos, por lo que se podría disponer de un stock de viviendas, lo que los bancos llaman activos tóxicos. La propuesta concreta es solicitar al Estado que el stock de viviendas de aquellos bancos intervenidos con fondos públicos pase a ser gestionado por el Estado a través de los ayuntamientos, de manera que se puedan renegociar las hipotecas en distintas modalidades, para que la vivienda no se convierta en elemento de desahucio y reviertan a la circulación económica del mercado, lo que podría paliar de alguna forma la situación de pérdida de vivienda por desahucio.

Abierta deliberación sobre el asunto, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo Meseguer manifiesta su apoyo a la moción. Está de acuerdo en que parte de los fondos que va a recibir la banca privada redunden en las personas más perjudicadas a causa de la crisis económica.

D. Juan Jesús Moreno García expresa el apoyo del Grupo Socialista a la moción.

Por parte del Grupo Popular, su portavoz, D. Salvador Andújar Muñoz, manifiesta que su grupo considera alarmante y desafortunada la exposición de motivos de esta moción. La vivienda es un derecho constitucional pero considera que la solución aportada por el Grupo de Izquierda Unida es errónea y poco efectiva. Dicha solución actúa sobre la causa pero que hay que actuar sobre el origen, es decir, hay que evitar el desahucio y no buscar soluciones una vez ejecutado. El Partido Popular ha puesto en marcha un código de reformas para reducir e intentar evitar los embargos de viviendas. Este código ofrece diversas alternativas a las familias cuya deuda hipotecaria supera 60% de los ingresos netos de la unidad familiar y se aplicará a aquellas familias con todos sus miembros en paro y también en el caso de primeras viviendas que no superen los 200.000 euros. El código incluye reestructuración de la deuda con una carencia en el pago de cuatro años, ampliación del plazo hasta 40 años, reducción del tipo de interés de la hipoteca, rebaja de la deuda en torno al 25%, dación en pago y mantenimiento de la vivienda con el pago de una renta. Reitera que hay que actuar sobre el origen del problema y no sobre la causa, por lo que el Grupo Municipal Popular votará en contra de la moción.

El Sr. Álvarez-Castellanos agradece la voluntad de los grupos que apoyan la moción y manifiesta que le hubiera gustado que el Partido Popular hubiera actuado sobre el origen cuando en el año 1998 aprobó la Ley del Suelo que dio paso a la burbuja inmobiliaria y, como consecuencia, al desgobierno de muchos bancos. La realidad es que los desahucios se están produciendo a la vez que se rescata con dinero público a bancos que tienen stock de viviendas y lo que se pide es que se gestionen a favor de los ciudadanos que lo necesitan. La exposición de motivos no puede ser amable porque la situación es dramática.

D. Salvador Andújar manifiesta que la propuesta de que sean los ayuntamientos que gestionen sobre el stock de viviendas que tienen los bancos no es viable, porque supondría para los ayuntamientos un gasto inasumible. La fórmula es actuar para obligar a los bancos a gestionarlas, esa es la postura de su grupo.



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de fecha 22 de junio de 2012, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor, y siete en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la siguiente moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La explosión de la burbuja inmobiliaria, que potenciaron los partidos capitalistas con sus políticas especuladoras del suelo y los poderes económicos a través de la banca y los medios de comunicación, está suponiendo graves consecuencias para la clase trabajadora.*

*Desempleo, desahucios, endeudamiento crónico, problemas de convivencia familiar, depresión e incluso suicidio. Todo ello agravado en el contexto de una grave crisis económica y financiera inherente al sistema capitalista.*

*Lejos de enmendarse los errores que nos han traído hasta esta situación y de buscar responsabilidades entre los culpables, es el pueblo llano el que carga con todas las culpas y el que paga la factura del derroche.*

*Mientras el gobierno central rescata con dinero público a los bancos que se han lucrado con el negocio inmobiliario durante los últimos años, la banca sigue dejando a familias enteras en la calle.*

*Desde Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia, creemos que es injusto que el dinero de todos se utilice para rescatar a la iniciativa privada que deja pisos vacíos y a las personas sin un hogar.*

*Así pues, dado que la vivienda es un derecho constitucional, algunos bancos han sido rescatados con dinero público y los Ayuntamientos son la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:*

*1º.- Solicitar que las viviendas del stock inmobiliario que guardan los bancos y cajas que han recibido dinero público pasen a ser propiedad del estado.*

*2º.- Que las viviendas nacionalizadas pasen a ser gestionadas por los ayuntamientos para garantizar el derecho constitucional a la vivienda.*

### **9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTB.**

El Portavoz de Izquierda Unida pone de manifiesto que la moción se refiere al colectivo LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales) que soporta desde hace tiempo un claro

ataque contra sus derechos ciudadanos en distintos ámbitos, como por ejemplo en el educativo, con la modificación de los libros de texto de Educación para la Ciudadanía en los que se elimina la referencia al matrimonio homosexual recogida en el Código civil, o ataques insolidarios desde sectores de la Iglesia Católica, que tachan a las personas de estos colectivos como enfermos, o en el ámbito de la sanidad, recortando los fondos que se necesitan para seguir investigando sobre el SIDA. Existe un ataque intencionado y los grupos políticos tienen la obligación de levantar la voz para decir que como ciudadanos hay que respetar sus derechos en todos los ámbitos. En ese sentido los ayuntamientos están obligados a hacerse eco de los problemas de los ciudadanos, dejando constancia del ataque a los derechos de estas personas.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo expresa que el hecho de que se presenten este tipo de mociones evidencia que no siempre se respeta a las personas por su condición sexual. Cada persona debe formarse en su propia condición con libertad y desde las aulas se debe educar en el respeto. La moción plantea algunos aspectos que no comparte totalmente, como es centrar en determinados colectivos la cuestión de recortes en *prevención y tratamiento del VIH o la defensa de la educación pública, porque son asuntos que afectan a todas las personas en general. No obstante se manifiesta de acuerdo con el fondo de la moción y la apoya.*

Por parte del Grupo Socialista, su Viceportavoz, D. Alonso Sánchez Romero, argumenta que el PSOE viene apostando firmemente por conseguir la igualdad de derechos con independencia de la condición sexual de las personas, siendo el impulsor de muchas acciones encaminadas a normalizar lo que naturalmente debería de ser normal. Pero últimamente se percibe cierto retroceso en este aspecto, sobre todo por influencia de la Iglesia que nunca ha avanzado en esta cuestión. Manifiesta que este tipo de mociones suele quedar en el olvido y opina que si contiene demasiados puntos su fuerza se diluye. Considera que la moción contiene asuntos en exceso y alguno de ellos merece ser tratado en mociones exclusivas. No obstante, aunque hubiera preferido una moción más escueta, su grupo está de acuerdo con el planteamiento y la apoya.

El Grupo Popular, a través de su Portavoz, manifiesta su apoyo a todas las iniciativas que este ayuntamiento, en el uso de sus atribuciones y competencias, pueda establecer para reflejar la igualdad de derechos de todos los vecinos. Se solidariza por tanto y defiende las reivindicaciones de todos aquellos grupos sociales que sufren algún tipo de discriminación, por tratarse de una cuestión que afecta a la dignidad y a la libertad de todo ser humano. Por otra parte, el Grupo Popular no puede apoyar la moción, ya que entiende que contiene una variedad de temas sin ninguna conexión ni relación, y considera que, en todo caso, debería dividirse en varias mociones.

El Sr. Álvarez Castellanos indica que el propósito de la moción no es una mera declaración de intenciones genérica, sino definir los orígenes de los ataques a estos colectivos que concretamente son los Ministerios de Educación y Sanidad, el Partido Popular que presenta un recurso a la Ley de matrimonios homosexuales, sectores como la Iglesia Católica que ataca deliberadamente los derechos de estas personas, etc. Repite que no se trata de una declaración de



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

intenciones sino que se identifica los ataques y enumerarlos puntos sobre los que hay que actuar. En cualquier caso invita a los grupos a concretar en algún texto el punto 1 de la moción.

D. Salvador Andújar interviene para aclarar que el inconveniente de la moción es la variedad de temas que abarca. Considera que se debería dar la oportunidad de debatir cada uno de los temas en mociones separadas para poder tratarlos en condiciones.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de fecha 22 de junio de 2012, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor, y siete en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la siguiente moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El 28 de junio de 1968 se sucedieron diversas revueltas en Stonewall (EE.UU) para denunciar de la criminalización a la que estaban sometidas las personas Lesbiana, Gays, Transexuales, y Bisexuales en el país. Desde entonces, este día se conmemora con reivindicaciones que aún siguen en las pancartas, sin convertirse en políticas por parte de las instituciones. De esta manera, las organizaciones sociales, como todos los años por este día, celebran el llamado "Orgullo LGTB", donde concentran sus fuerzas en torno a reivindicaciones en muchos casos desatendidas por los poderes públicos.*

*Las fobias hacia las expresiones de la sexualidad consideradas "diferentes", lejos de desaparecer, continúan habitando las aulas, los hogares, los centros de ocio y trabajo, e incluso, las administraciones y servicios públicos. Mucho más en tiempos de crisis económica, donde los derechos de todas las personas, y especialmente, las más estigmatizadas socialmente, se tambalean constantemente. De nuevo, este 28 de junio, es necesario un apoyo explícito a las demandas y necesidades de la población LGTBI.*

*Es necesario un reconocimiento a todos aquellos actores sociales vinculados a las luchas sociales, por ser los y las máximas responsables de que ahora mismo existan ciertos derechos reconocidos a las personas LGTB, como también de la existencia de iniciativas municipales y/o autonómicas que persigan representar un compromiso con la lucha colectiva por la igualdad y la libertad real de estas personas.*

*Aunque ya se haya producido una modificación del Código Civil, sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, o se hayan aprobado leyes como la llamada "ley de identidad de género", queda mucho camino por recorrer, y así lo demuestran los movimientos sociales con sus luchas en las calles.*

*Por todo ello, se eleva al pleno los siguientes ACUERDOS:*

- *Realizar una denuncia explícita contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como expresar un compromiso conciso de puesta en marcha de medidas para erradicar esta lacra social.*
- *Solicitar al Gobierno que promueva la despatologización de las identidades transexuales e intersexuales, sin que los derechos sexuales y sanitarios de estas personas se vean perjudicados.*
- *Apostar por la derogación del Concordato de 1953 y los acuerdos de 1979 con el Vaticano, así como por la salida de la asignatura de religión de las aulas.*
- *Expresar un compromiso real contra los recortes sociales, especialmente aquellos referidos a la prevención y el tratamiento del VIH, y sobre todo, en el caso de las personas migrantes. Ello lleva, por consiguiente, a realizar una defensa real también de la sanidad pública, así como por su apuesta de universalización.*
- *Defender una educación pública, laica, de calidad y que atienda a la diversidad como requisitos mínimos para crear un espacio educativo donde reinen los valores democráticos y de tolerancia.*
- *Colaborar activamente, mediante políticas públicas en los términos en que esté previsto legalmente, en la defensa de la diversidad familiar, luchando contra cualquier tipo de discriminación que puedan sufrir las familias homoparentales, tanto simbólica como materialmente. Lo que conlleva también a una denuncia explícita del recurso de inconstitucionalidad impuesto por el gobierno del Partido Popular sobre la reforma del código civil en materia del matrimonio entre personas del mismo sexo.*

*De la presente moción se dará traslado:*

- *Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad*
- *A la Consejería de Política Social e Igualdad*
- *Al movimiento asociativo LGTBI de la ciudad y la Comunidad Autónoma*

#### **10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE COBRO DEL IBI A LAS IGLESIAS.**

Dictaminada por la Comisión Informativa Económico Financiera de fecha 22 de junio de 2012, con el voto favorable del Grupo Municipal de Izquierda Unida y la abstención de los restantes grupos políticos municipales.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

---

Por el Portavoz de Izquierda Unida se explica la moción presentada por su grupo, cuyo contenido literal es el siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El déficit que España tiene y la caída de la actividad económica, es consecuencia, además de una inadecuada gestión de las instituciones públicas, del expolio desarrollado por los mercados, los especuladores y los bancos, de la permisividad para la circulación de dinero negro y por el enorme fraude fiscal existente, y todo ello recae, exclusivamente, sobre las espaldas de la ciudadanía, sometida a situaciones de desempleo insoportables, con el aumento de la pobreza, un peligroso recorte de innumerables y básicos derechos sociales, el aumento del IRPF, junto a la bajada unilateral de los salarios y el aumento de diversos impuestos, incluido el impuesto de bienes inmuebles (IBI).*

*Precisamente, el RDL 20 de 30.12.11 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, insta a la Corporaciones Locales a una subida del IBI de entre el 4 y el 10%, como forma de paliar el déficit de financiación a que están sometidos los ayuntamientos por el incumplimiento, en parte, de las obligaciones que la Constitución impone al Estado y a las CCAA, a través del artículo 142.*

*Esta irregular situación, se agrava con las exenciones fiscales de las que disfrutaban diversas entidades, en especial la iglesia católica (que es la mayor poseedora de bienes inmuebles) y otras confesiones.*

*Los Acuerdos de España con la Santa Sede, sitúan a la Iglesia Católica en una situación de privilegio en lo que a la exención de impuestos, como el del IBI, se refiere, lo que grava a nuestras arcas municipales, hecho que consideramos enormemente injusto con respecto, por ejemplo, a entidades sin ánimo de lucro con exenciones previstas en la Ley de Mecenazgo.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Verdes, somete a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación la aprobación, los siguientes ACUERDOS:*

*1.- El Ayuntamiento de Mula, insta al Gobierno de España a que revise el acuerdo con la Santa Sede sobre asuntos económicos de 1979, así como los existentes con otras confesiones religiosas, y el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, en lo referente a las exenciones previstas sobre impuestos locales, en el sentido de suprimir todas aquellas no incluidas en el apartado 2.b del art. 62 del TRLHL.*

*2- Que se haga un censo, en este municipio, de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines.*

*3. Realizar un informe sobre si dichos bienes están o no exentos del IBI y si en caso contrario se viene abonando el impuesto correspondiente.*

El Sr. Álvarez-Castellanos, respecto al título de la moción, aclara que no se refiere a iglesias como edificios de culto sino a las distintas confesiones religiosas. Asimismo, puntualiza que el IBI supone una de las mayores fuentes de financiación municipal y debe tener un carácter igualitario para todos. El acuerdo del Gobierno con la Santa Sede que exime a la Iglesia del pago del IBI contradice el espíritu de la Ley de Mecenazgo, que establece que los edificios deben tener características suficientes para la exención, como pueden ser los de interés cultural. Por ello, se propone que se supriman las situaciones de privilegio y se exima del pago del IBI solo en razón a la función social que cumplan los edificios en si mismos.

La Portavoz del CDL manifiesta su apoyo a la moción, si bien no sabe hasta qué punto afectaría al municipio, puesto que no conoce las propiedades que tienen las diferentes confesiones. Le parece justo que se exima del IBI a los edificios que redunden en un bien público o que tengan acceso público, pero no a los edificios que sean de uso privado.

La Presidencia alude al carácter público del Registro de la Propiedad, al que todas las personas tienen acceso para ejercer su derecho a conocer los bienes de entidades públicas o privadas y de personas físicas o jurídicas. El Ayuntamiento no tiene un registro de bienes.

D. Salvador Garrido manifiesta que el Grupo Socialista está elaborando una moción similar para presentarla al Pleno pero con distintos matices. La moción de Izquierda Unida pretende que se reforme TRLHL y que solo queden exentos los bienes catalogados según el art. 62 de dicho texto legal, pero el Grupo Socialista entiende que se debe contemplar la exención de todos los edificios destinados al culto, ya que supone un agravio comparativo para los que no están catalogados como BIC respecto a los que si lo están y tienen los mismos fines. Por tal motivo, su grupo votará en contra de la moción.

D. Salvador Andújar alega que el Estado español tiene en la actualidad, además del acuerdo con la Santa Sede, tres acuerdos de colaboración similares: con la Religión Evangélica, con la Comunidad Israelita y con la Religión Islámica. La exención del IBI no se extiende a todos los inmuebles de titularidad de las mencionadas iglesias, solo a los que están afectos al culto. No se podría suprimir la exención sin modificar el acuerdo con la Santa Sede. El Partido Popular considera que la fórmula de colaboración actualmente existente con la iglesia funciona satisfactoriamente, responde a los postulados constitucionales, produce beneficio a la sociedad española y cuenta con un amplio respaldo social. Los acuerdos, tanto los de la Iglesia Católica como los del resto de confesiones han sido objeto de reiterados pronunciamientos del Tribunal Constitucional sin que en ellos se hayan encontrado cláusulas contrarias a la Constitución. Las asociaciones y organizaciones vinculadas a la Iglesia Católica, como los centros de enseñanza, hospitales, centros de minusválidos, de enfermos terminales, Cáritas, Manos Unidas, Domun, centros de reeducación para marginados sociales, gastos de conservación del patrimonio histórico, etc., realizan una labor desinteresada por



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

la sociedad española, lo que supone un importante ahorro para el Estado. Por los motivos expuestos el Grupo Popular votará en contra de la moción.

El Portavoz de Izquierda Unida matiza que la constitucionalidad del Concordato de 1979 es discutible, ya que según la Constitución el Estado Español es aconfesional, lo que puede entenderse como un Estado laico que debe tener otras funciones. Considera hábil y algo demagógico el planteamiento del Portavoz del Grupo Popular, porque presenta la cara amable y social de la Iglesia Católica, pero no menciona otros aspectos como el manejo de finanzas y el destino de sus inversiones. En cuanto a lo expresado por el Grupo Socialista, aclara que el IBI es un impuesto afecto al edificio, no a su destino ni a su propietario, solo puede eximirse del tributo a los edificios que cumplen una función social.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos en contra de los Grupos Municipales Popular y Socialista y tres votos a favor de los Grupos de Izquierda Unida y CDL, desestima la moción transcrita.

\* \* \*

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, y a propuesta de la Presidencia, la Corporación Municipal acuerda felicitar al ciclista muleño Luis León Sánchez Gil, por haberse proclamado campeón de España 2012 en la modalidad de contrarreloj individual disputada en la localidad salmantina de Béjar.

Asimismo, el Sr. Presidente, en relación con las noticias aparecidas recientemente en la prensa sobre la construcción de un parque solar en el municipio de Mula, informa de que con fecha 22 de junio se ha recibido solicitud, adjuntando los correspondientes planos, para tramitar la declaración de interés social. También da cuenta de que con fecha actual se ha recibido otra solicitud para instalación de planta solar en la zona del Ardal.

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, interviene en primer lugar el Viceportavoz del Grupo Socialista D. Alonso Sánchez Romero, quien manifiesta que no hará preguntas, aunque sí algún ruego, porque en esta ocasión propone una reflexión.

Comienza manifestando que desde que el Partido Popular ejerce el Gobierno Municipal, hace casi un año, por parte de los grupos de la oposición se han hecho numerosas sugerencias que siempre han sido aceptadas con buena predisposición por el Grupo Popular, pero en la mayoría de los casos no han sido atendidas, pasando a enumerar las siguientes:

Sobre el cuidado de monumentos, parques y jardines, manifiesta que se han hecho actuaciones puntuales pero no hay un mantenimiento continuado, aludiendo especialmente a la situación de la fuente de la Plaza que presenta un estado lamentable e insalubre.

Sobre actuaciones de la Concejalía de Medio Ambiente, al parecer, ahora se empieza a poner en marcha dicha Concejalía.

Sobre la reunión del Consejo Municipal de Patrimonio, tantas veces solicitada, a fecha actual todavía no se ha convocado.

La Presidencia detiene la intervención del Sr. Sánchez Romero para poner de manifiesto que ya explicó en la pasada sesión del Pleno que se ha solicitado en más de una ocasión a la Dirección General de Patrimonio la fecha de convocatoria del Consejo Municipal de Patrimonio y se está a la espera de contestación para convocar la reunión. En cuanto a parques y jardines expresa que se pedirá al funcionario responsable de Servicios que comparezca en una comisión informativa con el calendario de actuaciones concretas del último año. Sobre la fuente de la Plaza se lleva a cabo un mantenimiento, no obstante, el responsable de Servicios dará cuenta y explicará la situación.

Continuando con su turno, el Sr. Sánchez Romero declara que la finalidad de su intervención es de recordatorio, no pretende que se responda a cada uno de los asuntos que está relacionando.

Manifiesta que no se ha limpiado la Senda del Tiempo.

Hace referencia a la moción aprobada sobre reciclado de material sanitario del Centro de Salud, a lo que la Presidencia contesta que las mociones que se aprueban se cumplimentan y los acuerdos se envían a donde corresponde.

El Sr. Sánchez Romero expresa que no se ha realizado la revisión de ordenanzas municipales para la mejora de la calidad de vida en el municipio, aprobada mediante moción en el Pleno.

Tampoco se tiene conocimiento de si se ha tramitado la solicitud de ampliación de oferta educativa en Formación Profesional.

Hace alusión a otros asuntos como abandono del sistema de alquiler de bicicletas, desfibriladores en las instalaciones deportivas, puesta en marcha del carné joven, reparaciones en el colegio de Fuente Librilla y transporte escolar, etc. En definitiva, asuntos que se han ido perdiendo en el camino y sobre los que ruega que se concrete.

Expresa que la falta de contenido en las sesiones del Pleno y de las comisiones informativas denotan apatía, falta de gestión y poco interés del Gobierno Municipal por contar con los grupos de la oposición, a pesar de que el Grupo Socialista viene apoyando todos los asuntos importantes que tienen que ver con el buen funcionamiento del municipio, demostrando así su responsabilidad. Sin



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

---

embargo el grupo se siente menospreciado y considera que se ningunea a sus votantes. El Grupo Popular actúa como si tuviera mayoría absoluta y parece que interpreta la actitud colaboradora del Grupo Socialista como debilidad, a pesar de que ambos grupos tienen el mismo número de concejales y consiguieron casi los mismos votos en las elecciones municipales. En cualquier momento podría cambiar la situación, por lo que ruega al Grupo Popular que rectifique su conducta.

El Sr. el Alcalde dijo en una ocasión que la falta de contenido en las sesiones se debe a la situación de crisis en el municipio, lo que hace que no se presenten proyectos, pero la labor de la Alcaldía es precisamente impulsar proyectos, especialmente en este caso en que el Alcalde de Mula es también Diputado Regional y su influencia podría servir para mover voluntades de alto nivel, aprovechando al mismo tiempo la sintonía con el Gobierno de la Región. Ha habido otros alcaldes que también han sido diputados y el ambiente ha sido distinto. Da la impresión de que con la excusa de la situación de crisis no se está haciendo todo lo que se podría hacer por el municipio.

Ante las manifestaciones del Sr. Alcalde de que no se presentaban proyectos resultó sorprendente la noticia de la prensa sobre construcción de un parque solar en Mula, proyecto importante del que no se informó a ningún portavoz. Cree que el Alcalde se excusa con el argumento de que no conocía el asunto porque, según se manifiesta en la prensa, el Gobierno Regional estaba al tanto y el Concejale de Obras y Servicios hizo manifestaciones sobre reuniones mantenidas con grupos empresariales. Los portavoces de los grupos políticos deberían de haber estado informados, máxime teniendo en cuenta que el Grupo de Gobierno está en minoría.

Tampoco le parece indicado implicar a los funcionarios en los debates sobre la falta de información, porque los responsables de las áreas municipales son los concejales y ellos tienen que dar las explicaciones.

El Sr. Sánchez Romero concluye su intervención manifestando que el Grupo Socialista tiene el mismo número de concejales que el Grupo de Gobierno y, por lo tanto, si no se rectifica la actitud, el ejercicio de oposición podría endurecerse y se tendría que hablar en otros términos.

La Presidencia expresa que el Sr. Sánchez Romero hace acusaciones sin sentido, y le insta a que hable claramente en los términos que considere oportunos y presente una moción de censura si le parece lo adecuado. Por su parte está dispuesto a dejar la Alcaldía sin plantear problemas.

Sobre el proyecto de planta solar, indica que no ha ocultado nada porque hasta ahora nadie le había informado, ni tampoco ha hecho declaraciones ni se ha reunido con ninguna empresa. En cuanto al descenso de contenido en las sesiones, reitera que está ocurriendo en todos los municipios porque no hay gestión de proyectos, pero puede demostrar que en el Ayuntamiento de Mula se han gestionado más proyectos en el último año que en los cuatro anteriores.

No pone en duda la labor del anterior Alcalde, porque la respeta y da por supuesto que hizo todo lo que pudo por sus vecinos, igual que el Sr. Sánchez Romero en los años que fue concejal responsable de área.

Asimismo, el Sr. Presidente manifiesta que de las innumerables conversaciones que ha mantenido con miembros del Gobierno Regional, particularmente y en la Asamblea Regional, y de sus reuniones con el Presidente de la Comunidad Autónoma y Consejeros, ha dado siempre puntual información al Portavoz del Grupo Municipal Socialista y nunca ha actuado sin consultar antes con él, por eso supone que tal vez el Sr. Sánchez Romero no tiene la información suficiente y está hablando sin conocimiento.

Declara que por los concejales responsables de área se presentará una relación de todos los asuntos de los que se ha informado en las comisiones informativas y de todas las gestiones que se han hecho en el último año.

Concluye que casi a diario mantiene contacto con algún Consejero de la Comunidad Autónoma para tratar sobre asuntos municipales y que cumple con su obligación trabajando todo lo necesario. Indica que la cantidad que ha percibido en el último mes por asistencia a órganos colegiados ha sido de 361 euros; que no cobra nada de la Asamblea Regional porque no está liberado, y casi todos los viajes por razón de su cargo los hace en su vehículo particular aunque hasta el momento no ha presentado una relación de dietas. Reitera que si se presenta una moción de censura renunciará a la Alcaldía sin ningún problema, porque no tiene apego al cargo.

El Sr. Sánchez Romero aclara que el Grupo Socialista no pone en duda la honradez y la capacidad del Sr. Alcalde. Su intervención no es una crítica sino una propuesta de mejora. El Concejal de Urbanismo hizo declaraciones en la prensa sobre las cuales el Sr. Alcalde dice que no sabe nada, pero se supone que el Concejal delegado es de la confianza del Alcalde y si ha hecho declaraciones en el periódico es porque antes debe haberlo puesto en su conocimiento. Reitera que no se trata de una crítica feroz sino de una crítica constructiva. En las pasadas elecciones municipales el Grupo Socialista obtuvo casi los mismos votos que el Grupo Popular y si se le sumaran los votos los grupos de la oposición se superan ampliamente, por lo que el Grupo Socialista tiene el deber de representar defender a sus votantes, pero se siente desplazado.

Concretando su ruego, expresa que el Grupo de Gobierno debe cambiar su actitud para con el resto de los grupos políticos y ser consciente de la disposición de todos los concejales para trabajar por el municipio, teniendo en cuenta que el Grupo Socialista ostentan la representación de una gran cantidad de ciudadanos de Mula.

La Presidencia asume las críticas. Expresa que el planteamiento del Sr. Sánchez Romero sobre falta de participación, habría que convocar a todos los miembros del Grupo Socialista cada vez que hubiera algo que comunicar, o dicho grupo debería nombrar a un interlocutor que considere válido, aunque ya tiene un Portavoz que es con quien la Alcaldía se comunica regularmente. Reitera que no tiene nada que ocultar, que se informa a los grupos políticos de todos los asuntos



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

puntualmente y que se comunica con los portavoces de los grupos con regularidad, por lo tanto no es posible dar más información de la que se ofrece. Recoge el ruego y repite que se dará cuenta de toda la información que se ha dado en comisiones informativas para que el Grupo Socialista puntualice a qué se refiere cuando habla de falta información.

A continuación se concede la palabra a la Portavoz del CDL, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo Meseguer, quien solicita aclaración acerca de un acuerdo incluido en el acta de la Junta de Gobierno Local de 14 de junio, por el que se formaliza la adquisición de parcela para la ejecución de unas obras que ya se llevaron a cabo en el año 2006.

La Presidencia explica que el Ayuntamiento, por ofrecimiento del propietario, tomo posesión de la parcela en el año 2006 para ejecución de obras de adecuación de la Placeta del Puntarrón, mediante documento privado, porque el acuerdo de adquisición no podía formalizarse dado que el propietario no tenía escritura y había que tramitar el tracto sucesivo de herederos. El Ayuntamiento no podía efectuar el pago hasta el otorgamiento de la escritura pública de compraventa, pero el propietario, una vez que ha conseguido finalizar el trámite para adquirir su título de propiedad, ha pedido un anticipo a cuenta del precio de venta para pagar en la notaría. El resto del precio se abonará a la firma de la correspondiente escritura pública de compraventa.

La Sra. Salcedo pregunta sobre un convenio de colaboración suscrito con una mercantil llamada Levantur, S.A., según ha visto en un acta de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde responde que se trata de un convenio para donaciones económicas con destino a ayudar a los muleños que se encuentren en situaciones de emergencia social. La voluntad del donante es figurar en el anonimato y por ello el convenio se suscribe a nombre de una mercantil.

La Portavoz del CDL pregunta si la Dirección General de Comercio se ha pronunciado respecto a la adecuación del local para la nueva plaza de abastos.

El Sr. Alcalde contesta que la subvención está solicitada y la Directora General se comprometió de palabra a concederla, pero en este momento no hay recursos. No obstante, para poder terminar la adaptación de las obras los comerciantes también tienen que hacer su aportación, según el compromiso que asumieron en su día, y tampoco es el mejor momento económico para ellos.

La Sra. Salcedo pregunta si hay alguna novedad sobre las recientes noticias de posibilidad de supresión del partido judicial de Mula.

La Presidencia responde que de momento no hay nada nuevo. En la anterior legislatura el Consejo General del Poder Judicial presentó su memoria en el Congreso de los Diputados desde donde se solicitó un informe del Consejo de Estado, y en este informe sobre modernización de la Justicia y Sistema Judicial aparece por segunda vez la posibilidad de supresión de partidos judiciales. Pero el Ministerio de Justicia contestó al Consejo de Estado que es un tema complicado

que afecta a muchos municipios. Objetivamente no supone ninguna ventaja que los juzgados de Caravaca, Mula y Molina vayan a Murcia. Ante la situación, todos los ayuntamientos que forman parte de partidos judiciales han aprobado sus mociones y el asunto está paralizado porque en el último Pleno de la Asamblea Regional se aprobó por todos los grupos políticos, instar al Ministerio de Justicia para que paralice el proceso hasta tanto no se diese cuenta a las Comunidades Autónomas, ya que no se ha contado con Comunidad Autónoma de Murcia ni con los ayuntamientos afectados.

La Portavoz del CDL pregunta si hay alguna novedad respecto a la situación de la empresa muleña Colchón Comodón, a lo que el Sr. Alcalde responde que se sabe que los socios de la empresa han mantenido reuniones con el INFO y por parte del Ayuntamiento, en su disposición de colaborar hasta donde le sea posible, D. Gabriel López Zapata ha mantenido contactos con los representantes de los trabajadores y D. José Martínez ha estado en el INFO para tratar sobre el asunto. Se informará con más detalle en la próxima comisión informativa.

A pregunta de la Sra. Salcedo sobre la situación en la que se encuentra el expediente de sanción por infracción urbanística a la empresa la empresa Agrícola y Ganadera El Multeral, el Sr. Presidente aclara que en la actualidad el asunto aún está en manos de los tribunales, con dos procedimientos abiertos, uno que reclama el Ayuntamiento y otro que reclama la propia empresa. Se intentó llegar a un acuerdo para legalizar la instalación hotelera una vez que se hubiese pagado la sanción, pero no se consiguió.

A continuación se concede el turno de palabra al Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviniendo su Portavoz D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, para poner de manifiesto que tiene noticias de que el pasado 22 de junio se recibió escrito del Consejero de Educación comunicando la supresión de la línea de transporte escolar de Fuente Librilla, unificándola con la de Albudeite y planteando estudiar de nuevo la situación al inicio del curso. Basándose en su experiencia supone que al inicio de curso no se solucionará nada, y opina que el planteamiento se debería haber hecho al revés: mantener la línea de transporte y suprimirla en caso de que a principios del curso no hubieran alumnos, y él sabe que habrán alumnos porque se están haciendo las matrículas. Es una situación complicada que urge solucionar.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente hay una propuesta de unificación de la línea de transporte escolar de Fuente Librilla con Albudeite, formulada por el Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, en razón al escaso número de alumnos de ESO de Fuente Librilla. Anteriormente se atendía a los alumnos de enseñanza obligatoria con un transporte al que se sumaban los alumnos de enseñanzas no obligatorias quienes pagaban el coste de su billete. Al unificar la línea de Albudeite y Fuente Librilla queda asegurado el transporte de los alumnos de ESO, aunque cambiará el recorrido, el problema es que los alumnos de enseñanzas no obligatorias quedarán excluidos.

Interviene a continuación D<sup>a</sup> Maravillas Abril, Concejala de Educación, para manifestar que ha comunicado al Director General y al Consejero de Educación la dificultad que supone tal decisión para los estudiantes de Fuente Librilla y la respuesta ha sido que se analizará nuevamente la



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

---

situación, pero lo cierto es que se amparan en que la CARM solo es responsable del transporte de los alumnos de ESO. Por otra parte, existe también un problema con el gasto de transporte de los estudiantes de ESO de Casas Nuevas que no se ha abonado desde hace tres años.

La Presidencia puntualiza que se va a hacer lo posible para que se abone el transporte de los alumnos de Casas Nuevas y se mantenga el transporte de los alumnos de Fuente Librilla, al menos para la enseñanza obligatoria.

D<sup>a</sup> Maravillas Abril añade que el Sr. Alcalde ha trasladado a la Consejería su queja en el sentido de que la línea de transporte debe mantenerse tal y como está, para que no se vean afectados los alumnos de Bachillerato, pero repite que la respuesta ha sido que se volverá a analizar la situación para ver si se cuenta con presupuesto suficiente para mantener la línea. En cualquier caso la obligación de la CARM es garantizar el transporte de los alumnos de ESO y la decisión que han tomado es la de unificar las dos líneas a pesar de que se les ha puesto de manifiesto los inconvenientes que ello supone para los estudiantes.

El Portavoz de Izquierda Unida opina que desde la Consejería se está dando largas a la situación porque no quieren comprometerse.

El Sr. Alcalde insiste en que el transporte de los alumnos de ESO está garantizado, el problema es si se va autorizar a que puedan subir al autobús los alumnos de Bachillerato. Esta situación no es nueva, ya ha ocurrido en anteriores etapas.

El Sr. Álvarez-Castellanos matiza que la cuestión no es la garantía del transporte de los alumnos de ESO, sino que se mantengan las dos líneas de Albudeite y Fuente Librilla por separado.

El Sr. Alcalde anuncia que va a tener próximamente una reunión con el Consejero para tratar de desbloquear el problema del transporte en Casas Nuevas. En cuanto al transporte escolar de Fuente Librilla, si llegara a producirse alguna movilización de los padres cumplirá con su obligación como Alcalde y estará al lado de sus vecinos. No va a proteger las decisiones de la Consejería.

El Portavoz de Izquierda Unida propone que el problema se trate conjuntamente con los ayuntamientos de Pliego y Albudeite, porque hay alumnos de Pliego en el Instituto Ribera de los Molinos que tienen derecho a transporte y lo van a perder si desvían la ruta por Albudeite. Además, unificar la ruta de Fuente Librilla y Albudeite supone que los estudiantes de Fuente Librilla tengan que madrugar una hora más y regresen una hora más tarde a su casa.

La Concejala de Educación manifiesta que por su parte y también por el Director del IES Ribera de los Molinos se han expuesto esos argumentos ante la Consejería de Educación.

El Sr. Alcalde expresa que no tiene inconveniente en plantear alternativas ante la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa y hacer toda la presión posible junto con los ayuntamientos de Albudeite y Pliego.

El Portavoz de Izquierda Unida afirma que hay precedentes, aludiendo a que el Ayuntamiento de Jumilla ha conseguido que se cambie la decisión de la Comunidad Autónoma sobre el transporte escolar en su municipio. Considera que es urgente actuar antes de que finalice el mes de julio.

La Presidencia dice que desde la Concejalía de Educación y la propia Alcaldía no se ha dejado de trabajar en el intento de solucionar el asunto desde que se planteó la situación, poniéndose en contacto semanalmente con la Consejería de Educación. Se hará todo lo que sea necesario por conseguir una solución.

D<sup>a</sup> Maravillas Abril declara que la preocupación por la situación del transporte de los estudiantes de Fuente Librilla no es monopolio de ningún grupo político, ni se va a empezar a hacer presión con motivo de la intervención del Grupo de Izquierda Unida, sino que se está luchando por conseguir una buena solución desde hace mucho tiempo.

\* \* \*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:15 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.